GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 19 /2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, y por otra parte la Firma "**ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**" del **SR. ROGER JOSE ROMERO BRITEZ, con C.I. Nº 5.247.746**, con RUC: Nº 5247746-0, con domicilio en la calle CONCORDIA Nº 973 de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **la ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406772

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 10/2022, convocado por la U.O.C. de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 627/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111704-002	Papel higienico perfumado (En paquetes de 4 rollos)	Unidad	PAQUETE	1.000	Picaflor	PARAGUAY	5.600	5.600.000
2	47121701-002	Bolsas para basura x 60 lts - 50 micrones - color amarillo (En paquete de 10 unidades)	Unidad	PAQUETE	100	CRIMA PLAST	PARAGUAY	7.053	705.300
3	47121701-010	Bolsa para basura x 200 lts - 80 micrones - color amarillo (En paquete de 10 unidades)	Unidad	PAQUETE	100	CRIMA PLAST	PARAGUAY	10.512	1.051.200
4	47121806-9999	Escurridor de goma para piso - Mango de madera forrada	Unidad	UNIDAD	30	MB	Brasil	27.973	839.190
6	47131503-9999	Guante de Goma N° 8 (Paquete de 1 par)	Unidad	PAQUETE	40	PULOIL	CHINA	12.571	502.840
7	47131604-9998	Escoba de poliamida con mango de metal forrado	Unidad	UNIDAD	30	PULOIL	URUGUAY	26.033	780.990
8	47131803-9992	Hipoclorito de sodio al 8% - 5 litros	Unidad	BIDON	748	Verapa	PARAGUAY	19.475	14.567.300
9	47131810-9997	Detergente liquido concentrado - 5 litros	Unidad	BIDON	300	Verapa	PARAGUAY	24.700	7.410.000
10	47131816-9997	Desodorante de ambiente liquido 5 LT	Unidad	BIDON	800	Verapa	PARAGUAY	24.900	19.920.000

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

José P. González

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

11	53131608-002	Jabon liquido para mano - 300 ml	Unidad	BOTELLA	400	Resplandor MAN	PARAGUAY	17.010	6.804.000
								Precio Total	**58.180.820**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (Gs. 58.180.820)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

José R. González

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

José F. González

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 06 de julio del año 2022.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Roger José Romero B.
C.I.N°: 5247.746

José E. Gonzáles

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY